



Rawson de Abril de 2022.

Expte.: 40464/2022

MUNICIPALIDAD de PUERTO MADRYN

Licitación Publica N° 9/21 – Obra Barrio
Perón Red de Energía Eléctrica Mzas.
609 y 612 Pto Madryn.

Dictamen 26/22

Señora Presidenta:

Me remite Usted, el expediente de la referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 9/21, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación, para poder ejecutar la obra “*BARRIO PERON RED de Energía Mzas.609 y 612*”, calles Tomas mate, Fournier, Villarino, Alberdi y Cecilio Di Clemente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones.

El presupuesto oficial es de **\$ 12.542.394,80**, valores al mes de Sept. de 2021. Siendo el plazo de ejecución de la obra de sesenta (60) días. El sistema de contratación de Obra Pública adoptado es de *Ajuste Alzado*, según Pliego de Cláusulas Particulares – Sección IV.

Con respecto al presupuesto oficial que adjuntan según planilla (hoja 10 MPM), sin metodología de cálculo, tanto de las cantidades como de su precios unitarios. Cabe observar que debería estar en pesos y luego este actualizarlo de acuerdo con los índices correspondientes de la Construcción. Pues entiendo no corresponde para una Licitación Publica oficial, calcularla en dólares, calculando los equipos, materiales y mano de obra en esa moneda extranjera. El hecho de dolarizar el precio de una obra es un error conceptual, por parte de Organismos del Estado, pues en todos los análisis de precios, para la obtención del costo unitario de cada uno de los ítems, la mano de obra los equipos con sus rendimientos, los gastos generales y los impuestos se cobran en pesos.

Por otra parte cabría observar con respecto a este presupuesto que se acompaña, no se han desarrollado sus análisis de precios para cada uno de los ítems incluidos en esa planilla que se adjunta. De esta forma se podría tener los valores de materiales, mano de obra y equipos en función de sus costos y su rendimiento. Se observa además que figura un costo industrial, de dólares 75.829,14 y de una contribución marginal de 15 % en dólares de 11.374,37, sin aclaración alguna (hoja 10 MPM).

Por otra parte cabría observar respecto a la Capacidad de Contratación requerida, según pliego que se acompaña en su artículo 8 – Sección IV



de \$22.994.390,47 (hoja 94/188 MPM), entiendo no se corresponde con lo exigido de acuerdo con el monto del presupuesto oficial anualizado (\$ 12.542.394,80), con el plazo de ejecución de sesenta (60) días, según pliego. Este valor de la Capacidad de Contratación Anual requerida, de acuerdo con mi cálculo debería ser de \$ 75.254.368,8

Respecto a la planilla de Cotización que figura en el pliego de bases y condiciones Capítulo III –Sección XI, cabe observar que figura en blanco, tanto las filas como las columnas. Cuando los ítems descriptivos de la obra, como su unidad de medida, se debe corresponder con lo calculado según presupuesto oficial, como señale en pesos.

Según Acta de Apertura de ofertas (hoja 151 MPM), se presentó un (1) solo oferente. Oferta n° 1: empresa ROJAS LUIS ALBERTO, con una oferta económica de \$ 14.858.961,18. Los valores de oferta son al mes de Enero de 2022, con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días.

La Comisión Asesora de Preadjudicación designada, para el estudio de la presente Licitación Pública, aconseja adjudicar a la oferta de la empresa ROJAS LUIS ALBERTO, de \$ 14.858.961,18. Con un plazo de ejecución de obra de sesenta (60) días, valores básicos al mes de Enero 2022. Cabe observar que la Capacidad de dicha pretendida contratista en la especialidad ingeniería es de \$ 77.328.446,47 (hoja 159 MPM), con este valor de obra y el plazo de ejecución, es necesario una Capacidad de Contratación de Obra de \$ 89.153.767,08.

Se observa que dicha oferta, que se pretende contratar, está un 18.46 %, por encima del presupuesto oficial sin actualizar.

Los valores de mano de obra, que utiliza dicha pretendida contratista, en el cálculo de sus análisis de precios son de Of. Espec. \$/h 1205; Of. \$/h 1150 y Ayudante \$/h 1080 (hojas 214/229 MPM). Con un coeficiente de “paso” de 1.44, para dicha pretendida contratista. Como he observado no se ha desarrollado la metodología oficial para el cálculo del presupuesto oficial de \$12.542.394,80, sus análisis de precios, los valores de mano de obra, equipo y materiales, como tampoco su coeficiente de paso, para la obtención a partir de su costo-costo el precio en cada uno de los ítems del presupuesto oficial.

Con respecto al Representante Técnico, este deberá presentar la correspondiente encomienda profesional, en un todo de acuerdo con la Ley X n° 2 (Ex Ley 532), adjunto copia simple artículo 6, para la presente obra.

Por último me permitiría señalar que ese Municipio, deberá cumplir con el Acuerdo 443/21 antes 408/00 (Licitaciones), de este Tribunal de Cuentas.

Puesto en este plano, de acuerdo con lo señalado y observado en párrafos anteriores, entiendo es responsabilidad exclusiva de ese Municipio, contratar la presente obra en estas condiciones, venida como Licitación Pública para su análisis.



No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas